



AEDV
SECCIÓN VALENCIANA

CONVOCATORIA 2023 DE PREMIOS DE LA SECCIÓN VALENCIANA DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGÍA

La Sección Territorial Valenciana la Academia Española de Dermatología (STVD), a través de la Junta Directiva de la STVD, convoca los siguientes premios y becas:

- 1.- **Becas para estancias de dermatólogos** para aprendizaje de nuevas técnicas y procedimientos
- 2.- **Becas para estancias de médicos residentes en Dermatología**
- 3.- **Premios a las mejores publicaciones científicas 2022**
- 4.- **Premio a las mejores comunicaciones orales**
- 5.- **Premio a los mejores pósteres**

El importe adjudicado a las becas para estancias de dermatólogos y para médicos residentes de Dermatología, podrá variar en función del número, el destino, la duración y el presupuesto estimado de cada una de las solicitudes recibidas para cada categoría, a criterio de la Junta Evaluadora.

Plazo para el envío de todas las solicitudes: **24 de marzo de 2023**

El fallo de las mismas se hará público durante la XI Reunión de la STVD que se celebrará los próximos 21 y 22 de abril de 2023 en Valencia. Las becas deberán ser disfrutadas durante los 12 meses siguientes al fallo de las mismas.

1. BECAS PARA ESTANCIAS DE DERMATÓLOGOS EN OTROS CENTRO

1. Podrá optar a estas ayudas cualquier médico especialista en Dermatología y Venereología de la STVD. Las solicitudes se remitirán exclusivamente por correo electrónico a: congresosvder@viajeseci.es, con la referencia: BECAS DERMATÓLOGO + APELLIDO del solicitante, adjuntando el **Anexo** cumplimentado.



AEDV
SECCIÓN VALENCIANA

2. Se deberá adjuntar un informe detallado de la propuesta de estancia, con los siguientes apartados:
 1. Lugar concreto de la estancia (hospital, centro especializado...).
 2. Objetivos de la estancia (técnicas a aprender, aspectos que espera mejorar en su práctica...).
 3. Planteamiento de la estancia y descripción de los detalles organizativos.
 4. Justificación de la estancia.
 5. Currículum vitae resaltando los aspectos que puedan importar para la valoración de la beca.
 6. Carta de aceptación del centro donde se realizará la estancia.
 7. Presupuesto detallado de los gastos previstos (**Anexo II**).
3. Las Becas se otorgarán tras revisión por un Comité Evaluador designado por la Junta Directiva. Los evaluadores informarán sobre la calidad y viabilidad de las solicitudes ateniéndose a los criterios que se especifican a continuación:
 1. Rigor en el planteamiento y planificación de las actividades del proyecto.
 2. Viabilidad del proyecto.
 3. Relevancia científica y socio-sanitaria del proyecto.
 4. Adecuación del proyecto al perfil del solicitante.
4. Las decisiones de carácter científico que se adopten en el proceso de evaluación serán inapelables.

Si se considera que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel científico, la convocatoria puede declararse desierta.

5. El importe total reservado para estas becas se repartirá entre los becados pudiendo ser destinado a un único aspirante, en caso de concederse únicamente una beca, adecuando el importe al proyecto presentado.
6. Al conceder la beca, se abonará el importe total de la misma. La entrega de este importe queda supeditada a la presentación de la aceptación del centro en el que se pretende realizar la estancia.
7. La beca deberá disfrutarse durante los 12 meses siguientes a su adjudicación.
8. Al finalizar la estancia se presentará una Memoria (**Anexo III**). Ésta deberá ser enviada por correo electrónico a secretaria.stv.aedv@gmail.com en los 3 meses



AEDV
SECCIÓN VALENCIANA

siguientes a la finalización de la estancia. Si en el plazo mencionado no se envía la Memoria a la Secretaría de la STVD, el becado quedará inhabilitado para concurrir a otras convocatorias durante un período de 5 años y deberán devolver el importe de la beca.

9. Sólo optarán las estancias que hayan sido aceptadas por el hospital receptor del rotatorio.

2. BECAS PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS PARA MÉDICOS RESIDENTES

1. Podrá optar a estas ayudas cualquier médico interno residente que esté cursando la especialidad de Dermatología y Venereología en hospitales de la Comunidad Valenciana. Las solicitudes se remitirán exclusivamente por correo electrónico a: congresosvder@viajeseci.es, con la referencia: BECAS RESIDENTE + APELLIDO del solicitante, adjuntando el **Anexo I** cumplimentado.
2. Se deberá adjuntar un informe detallado de la propuesta de estancia, con los siguientes apartados:
 1. Lugar concreto de la estancia (hospital, centro especializado...).
 2. Objetivos de la estancia (técnicas a aprender, aspectos que espera mejorar en su práctica...).
 3. Planteamiento de la estancia y descripción de los detalles organizativos.
 4. Justificación de la estancia por su tutor.
 5. Currículum vitae resaltando los aspectos que puedan importar para la valoración de la beca.
 6. Carta de aceptación del centro donde se realizará la estancia.
 7. Presupuesto detallado de los gastos previstos (**Anexo II**).
3. Las Becas se otorgarán tras revisión por un Comité Evaluador designado por la Junta Directiva. Los evaluadores informarán sobre la calidad y viabilidad de las solicitudes ateniéndose a los criterios que se especifican a continuación:
 1. Justificación de la estancia en otro centro.
 2. Aprobación de la estancia por parte de su tutor.
4. Las decisiones de carácter científico que se adopten en el proceso de evaluación serán inapelables.



AEDV
SECCIÓN VALENCIANA

Si se considera que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel científico, la convocatoria puede declararse desierta.

5. El importe total reservado para estas becas se repartirá entre los becados pudiendo ser destinado a un único aspirante, en caso de concederse únicamente una beca, adecuando el importe al proyecto presentado.
6. Al conceder la beca, se abonará el importe total de la misma. La entrega de este importe queda supeditada a la presentación de la aceptación del centro en el que se pretende realizar la estancia.
7. La beca deberá disfrutarse durante el período de formación como Médico Interno Residente en los 12 meses siguientes a su adjudicación.
8. Al finalizar la estancia se presentará una Memoria (**Anexo III**). Ésta deberá ser enviada por correo electrónico a secretaria.stv.aedv@gmail.com en los 3 meses siguientes a la finalización de la estancia. Si en el plazo mencionado no se envía la Memoria a la Secretaría de la STVD, el becado quedará inhabilitado para concurrir a otras convocatorias durante un período de 5 años y deberán devolver el importe de la beca.
9. Sólo optarán las estancias que hayan sido aceptadas por el hospital receptor del rotatorio.

3. PREMIOS A LAS MEJORES PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

1. Podrán optar a estos premios los miembros de la STVD que presenten una publicación en la que hayan sido primer o último autor y que el primer firmante asista a la XI Reunión de la STVD el 21 y 22 de abril de 2023.
2. No se tendrán en consideración aquellos trabajos en los que el primer autor sea miembro de la junta directiva de la STVD.



AEDV
SECCIÓN VALENCIANA

3. Las solicitudes se remitirán exclusivamente por correo electrónico a: congresosvder@viajeseci.es, con la referencia PUBLICACIONES + APELLIDO del solicitante, adjuntando **Anexo I** cumplimentado, junto con **una copia de la publicación** en formato .PDF. En caso de optar a premio con más de una publicación, deberán remitir un Anexo I por cada publicación, junto con la misma en .pdf.
4. Podrán presentarse trabajos originales tanto en revistas nacionales como internacionales.
5. Los artículos deben haber sido publicados en cualquier revista científica en las fechas comprendidas entre **el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022**.
6. Se concederán un primer y un segundo premio a las mejores publicaciones. No se considerarán categorías separadas las publicaciones nacionales y las internacionales, sino que con independencia de la revista en la que se encuentran publicadas se premiarán las dos mejores publicaciones.
7. Los trabajos deberán estar publicados en el momento de optar al premio. No se admitirán los artículos en prensa.
8. Los premios se otorgarán tras revisión por un Comité Evaluador designado por la Junta Directiva compuesto por tres dermatólogos de prestigio de fuera de la Comunidad Valenciana para evitar conflicto de intereses. La resolución se llevará a cabo durante el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de los trabajos, para dar a conocer a los premiados en la XI Reunión de la STVD. Los evaluadores informarán sobre la calidad y viabilidad de las solicitudes atendiendo a los criterios que se especifican a continuación:
 1. Calidad científica del trabajo
 2. Novedad del trabajo
 3. Aportación a la especialidad
9. Las decisiones de carácter científico que se adopten en el proceso de evaluación serán inapelables.



AEDV
SECCIÓN VALENCIANA

10. Si se considera que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel científico, la convocatoria puede declararse desierta.

4. PREMIOS A LAS MEJORES COMUNICACIONES ORALES

1. Podrán optar a estos premios cualquier especialista o especialista en formación que presente una comunicación oral durante la XI Reunión de la STVD el 21 y 22 de abril de 2023.
2. No se tendrán en consideración aquellos trabajos en los que un miembro de la junta directiva de la STVD figure como primer autor del mismo.
3. Se concederán un Primer Premio y un Accésit a las mejores comunicaciones orales presentadas durante la misma.
4. Los premios se otorgarán tras revisión por un Comité Evaluador designado por la Junta Directiva entre los dermatólogos asistentes a la Reunión. El fallo de los mismos se hará público al finalizar la XI Reunión de la STVD. Los evaluadores informarán sobre la calidad de las comunicaciones atendiendo a los criterios que se especifican a continuación:
 1. Calidad científica del trabajo
 2. Novedad del trabajo
 3. Aportación a la especialidad
 4. Calidad de la presentación oral
5. Sólo se valorarán las comunicaciones originales. Aquellas comunicaciones que hayan sido presentadas previamente en cualquier reunión o congreso nacional no optarán a premio.
6. Las decisiones de carácter científico que se adopten en el proceso de evaluación serán inapelables.



AEDV
SECCIÓN VALENCIANA

7. Si se considera que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel científico, la convocatoria puede declararse desierta.

5. PREMIOS A LOS MEJORES PÓSTERES

1. Podrán optar a estos premios cualquier especialista o especialista en formación que presente un póster durante la XI Reunión de la STVD el 21 y 22 de abril de 2023.
2. Las solicitudes se remitirán exclusivamente por correo electrónico a: congresosvder@viajeseci.es, con la referencia: PÓSTER + APELLIDO del solicitante, adjuntando el **Anexo I** cumplimentado, junto con **una copia del póster en su versión final** en formato .PDF. La fecha límite de envío de la copia del póster para poder optar a premio será el **24 de marzo de 2023**. Aquellos pósteres que hubieran sido aceptados para su presentación en la Reunión, pero no hayan sido enviados en su versión final antes de esa fecha, podrán ser igualmente presentados pero no optarán a premio.
3. No se tendrán en consideración aquellos trabajos en los que un miembro de la junta directiva de la STVD figure como primer autor del mismo.
4. Se concederán un Primer Premio y un Accésit a los mejores pósteres presentados durante la misma.
5. Los premios se otorgarán tras revisión por un Comité Evaluador designado por la Junta Directiva. El fallo de los mismos se hará público en la XI Reunión de la STVD. Los evaluadores informarán sobre la calidad y viabilidad de las solicitudes atendiendo a los criterios que se especifican a continuación:
 1. Calidad científica del trabajo
 2. Novedad del trabajo
 3. Aportación a la especialidad
 4. Calidad de la presentación escrita



AEDV
SECCIÓN VALENCIANA

6. Sólo se valorarán las comunicaciones originales. Aquellas comunicaciones que hayan sido presentadas previamente en cualquier reunión o congreso nacional no optarán a premio.
7. Las decisiones de carácter científico que se adopten en el proceso de evaluación serán inapelables.
8. Si se considera que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel científico, la convocatoria puede declararse desierta.